

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA, MEDIANTE LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA DESEMPLEADA PARA EL AÑO 2021 PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL.

Vista la necesidad y conveniencia, de contratar personal para llevar a cabo una serie de tareas para esta Mancomunidad:

- Atención telefónica
- Atención presencial de quienes se personan en las dependencias de esta entidad.
- Labores de archivo y organización de documentación.

Vistas las Bases de la Convocatoria para la Contratación Temporal de una persona desempleada para el año 2021, elaboradas al efecto y que obran en el expediente.

Existiendo consignación presupuestaria en el ejercicio vigente para atender a las contrataciones pretendidas.

Considerando la conveniencia de que los citados servicios se lleven a cabo mediante la contratación de personas que estuvieran en situación de desempleo, y siendo posible la obtención de ayudas, por parte del Gobierno de Navarra, con tal finalidad a tenor de lo establecido en la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora del Servicio Navarro de Empleo, en correlación con lo dispuesto en la Resolución 52E/2021, de 9 de febrero de esa misma Dirección.

Haciendo uso de las facultades que legalmente me han sido conferidas,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la realización de las siguientes obras y servicios de interés general:

- Atención telefónica
- Atención presencial de quienes se personan en las dependencias de esta entidad.
- Labores de archivo y organización de documentación.

2.- Iniciar el procedimiento para la contratación temporal una persona, con el objeto de que desempeñe las tareas señaladas en el punto primero de la presente Resolución, aprobando a tal efecto las Bases de la Convocatoria que acompañan a la misma y que se han elaborado de conformidad a los criterios contenidos las citadas Resoluciones dictadas por la Directora del Servicio Navarro de Empleo al efecto.

3.- Solicitar, conforme las mencionadas Resoluciones, la subvención correspondiente por parte del Servicio Navarro de Empleo, que permita a la Mancomunidad de la Ribera, la financiación de la contratación de dicho personal.

En Tudela, a fecha 28 de julio de 2021.

El Presidente.

La Secretaria.